

Estimado cliente:

Atendiendo a las reformas fiscales 2020 y considerando la importancia de implementar mecanismos de carácter preventivo, a fin de disminuir el riesgo de alguna posible contingencia fiscal, nuestra Firma le ofrece validar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria.

### **Antecedentes**

El artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que la autoridad fiscal presumirá que los contribuyentes desarrollaron operaciones inexistentes cuando emitan comprobantes fiscales sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, a los cuales se les denomina Empresa Facturadora de Operaciones Simuladas (EFOS).

Dicho artículo también establece que si la autoridad detecta, en uso de sus facultades de comprobación, que una persona no acreditó la efectiva prestación del servicio o adquisición de bienes, o no corrigió su situación fiscal, determinará el crédito fiscal que corresponda.

Al respecto, precisamos que el Artículo Octavo Transitorio del CFF vigente en el ejercicio fiscal de 2020 brinda la facilidad de que los contribuyentes que dieron efecto fiscal a los comprobantes emitidos por EFOS pueden corregir su situación fiscal dentro de los tres meses siguientes al 1º de enero de 2020.

Por lo anterior, resulta relevante que se proceda a realizar la verificación de cualquier proveedor o prestador de servicios con quienes se hubieran llevado a cabo operaciones, con la finalidad de identificar y, en su caso, corregir la situación fiscal en caso de que se hubiera celebrado alguna operación con EFOS en los últimos 5 ejercicios fiscales, y establecer controles preventivos para evitarlos en lo subsecuente.

### **Nuestro trabajo**

Con base en lo señalado en el apartado anterior, nuestra participación consistiría en la realización de las siguientes actividades:

#### **CIUDAD DE MÉXICO**

Campos Elíseos 223 piso 6  
Colonia Polanco  
Miguel Hidalgo C.P. 11560  
55 5280 6157, 55 8880 3582

[WWW.BETTINGER.COM.MX](http://WWW.BETTINGER.COM.MX)

#### **MONTERREY**

Av. Ricardo Margaín 440  
Torre Sofia Of. 501-B Valle Campestre  
San Pedro Garza García, C.P. 66265  
81 4170 0827



#### **a) Servicios de plataforma Intelitax (Módulo proveedores)**

El objetivo de este aplicativo es monitorear la red de proveedores, de manera permanente, identificando operaciones con empresas o personas de riesgo que han sido listadas por la autoridad tributaria u otras autoridades, así como conocer el volumen y detalle de sus transacciones con proveedores partiendo de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (en adelante CFDI's) recibidos.

##### Alcance

1. Servicio de monitoreo activo y análisis de la Red de proveedores y sus operaciones con actualización diaria.
2. Configuración, extracción y análisis de datos históricos de CFDI's de la (s) empresa (s) de los últimos 5 ejercicios fiscales.

##### Funcionalidades de la plataforma

- Disponibilidad en esquema 24/7
- Acceso móvil (teléfono o tableta)
- Reporte ejecutivo diario de CFDI's recibidos
- Descarga de reportes en archivos .xls (padrón de proveedores, CFDI's por proveedor y por periodo)
- Búsqueda de empresas o personas específicas en las listas de riesgo
- Actualización de nuevas versiones del producto

##### Condiciones del servicio

El servicio es otorgado por Bettinger Asesores a sus clientes, soportado técnicamente por Intelitax.

#### **b) Revisión y diagnóstico fiscal**

- Revisión de la documentación fiscal que nos sea proporcionada de las empresas, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como identificar posibles riesgos y áreas de oportunidad en las materias que se enlistan a continuación:

Avisos de inscripción y cambios relacionados ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



- Avisos por reestructuras corporativas, tales como fusiones o escisiones.
- Declaraciones periódicas, provisionales y definitivas de impuestos federales y locales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- Papeles de trabajo con la determinación de los impuestos a cargo de la Compañía, por impuestos propios y retenidos a terceros, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- Declaraciones informativas a que se encuentren obligadas a presentar como resultados de sus operaciones, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- En su caso, revisiones practicadas por autoridades fiscales federales y locales.
- Trámites de devolución de saldos a favor de impuestos federales y locales, así como, en su caso, avisos de compensación de estos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- Papeles de trabajo con la determinación de los principales atributos fiscales de la Compañía, tales como Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), Cuenta de Capital de Aportación Actualizada (CUCA) y pérdidas fiscales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- Revisión y análisis de los papeles de trabajo relativos al activo fijo propiedad de las empresas, con objeto de validar la correcta deducción de inversiones.
- Elaboración del documento que contenga nuestros comentarios en relación con el resultado de la revisión, en donde se describan las contingencias identificadas en materia fiscal, desde un punto de vista de obligaciones formales, así como del tratamiento fiscal aplicable a las operaciones celebradas por parte de las Compañías, de conformidad con su giro principal.
- Juntas, llamadas telefónicas y correos electrónicos que sea necesario sostener con objeto de comentar diversos aspectos de carácter fiscal en relación con los puntos descritos anteriormente.



Quedamos a sus órdenes para presentar nuestra propuesta de servicios profesionales en relación con lo antes descrito, expresando nuestro compromiso de calidad, a fin de brindar el mejor servicio.

Atentamente,

**Herbert Bettinger García Cornejo**

**Marisela Corres Santana**